

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

**Dependencia: Secretaría de Movilidad**

1. Definición	Trámite	X	Servicio								
2. Nombre	Cambio de servicio de un vehículo										
3. Descripción	<p>Cambio de servicio de público a particular de un vehículo automotor tipo taxi, siempre y cuando este haya cumplido cinco (5) años en el servicio contados a partir de la expedición de la tarjeta de operación.</p> <p>Para el especial tipo automóvil, campero o camioneta de no más de nueve pasajeros, incluido el conductor, podrán cambiarse al servicio particular, siempre que el año modelo no sea de una antigüedad superior a cinco años.</p>										
4. Puntos de Atención	<p><b>Secretaría de Movilidad</b> Sede Principal CI 50 No.43 34 Piso 1. Sede Sector Capricentro CI 72 No. 44 32 Piso 1.</p> <p><b>PBX: 372 33 00</b></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Sedes Principal y Capricentro</b></td> <td style="text-align: center;"><b>Banco Popular</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua</td> <td style="text-align: center;">Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.</td> <td style="text-align: center;">Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.</td> <td style="text-align: center;">Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.</td> </tr> </table>			<b>Sedes Principal y Capricentro</b>	<b>Banco Popular</b>	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua	Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.	Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.
<b>Sedes Principal y Capricentro</b>	<b>Banco Popular</b>										
Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua	Lunes a Jueves: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua										
Viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m.	Viernes: 07:00 a.m. a 4:00 p.m.										
Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.										
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p><b>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado.</li> <li>• Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica, con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES.</li> <li>• El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.</li> <li>• El propietario debe encontrarse a paz y salvo en el pago sistematización y señalización.</li> <li>• Tener Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.</li> <li>• Contar con la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.</li> </ul>										



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-GT-01

Versión: 03

Fecha actualización:  
13/12/2016

	<p>para vehículos de servicio público con matrícula superior a 2 años.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Haber realizado el cambio de color del vehículo para el tipo taxi.</li><li>• Acreditar el pago de impuestos departamentales como vehículo particular.</li></ul> <p><b>Documentos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario.</li><li>• Licencia de tránsito original o manifestación por la pérdida.</li><li>• Tarjeta de operación original o manifestación por la pérdida.</li><li>• Debe entregar las placas del vehículo originales (Transporte especial) si es para vehículo taxi puede ser original o manifestación por la pérdida.</li><li>• Improntas en original adheridas al reverso del formulario.</li><li>• Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero.</li><li>• Cartas de la empresa afiladora donde indique la cancelación de la tarjeta de operación y la Desvinculación por cambio de servicio (vehículo taxi).</li><li>• Si es transporte especial y se encuentra vinculado a una empresa deberá presentar copia de la comunicación o guía de correo certificado en la que le fue comunicada a la empresa la intención de realizar el cambio de servicio con la constancia de recibido.</li><li>• Copia de la respuesta otorgada por la empresa o la manifestación que no obtuvo pronunciamiento (transporte especial).</li><li>• Tarjeta de Operación en original y verificar en RUNT de tener o haber tenido para el transporte especial.</li><li>• Chequeo de perito de la entidad competente.</li></ul>
<b>6. Pasos que debe seguir el ciudadano</b>	<p>Presentar la solicitud del trámite.</p> <p>Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito.</p> <p>Haga clic <a href="#">Aquí</a> para conocer las tarifas.</p> <p>Notificarse ante la autoridad competente.</p>
<b>7. Respuesta</b>	<p><b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b></p> <p>90 minutos, a partir del pago del trámite.</p> <p>3 días hábiles para la entrega de la resolución por cambio de servicio.</p> <p>15 días hábiles para la entrega de las nuevas placas.</p>



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN  
DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

**Código: FO-GT-01**

**Versión: 03**

**Fecha actualización:  
13/12/2016**

	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Licencia de tránsito y placas.
<b>8. Medio de Seguimiento</b>		Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.
<b>9. Marco normativo y regulatorio</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto 172 de 2001, artículo 22.</li> <li>• Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 199, 201, 202)</li> <li>• Ley 769 de 2002, artículo 27, modificado por la Resolución 903 de 2004.</li> <li>• Ley 1005 de 2006 (Artículo 6), en lo referente a las tarifas.</li> <li>• Resolución 012379 de 2012, artículo 8° (modificado por el artículo 1 de la Resolución 2501 de 2015), 24 y 25 (modificado por el artículo 8 de la Resolución 3405 de 2013), del Ministerio de Transporte.</li> <li>• Resolución 2661 de 2017, por la cual se modifican los arts. 4°, 8° y 12 y se adiciona un capítulo a la Resolución 12379 de 2012.</li> <li>• Acuerdo Municipal 030 de 2012. Art. 165, modificado por el Acuerdo Municipal 019 de 2014. Art. 19 y Acuerdo Municipal 018 de 2017 Art. 22.</li> <li>• Decreto 1079 de 2015, modificado por el Decreto 431 de 2017, art 45 y por el Decreto 1305 de 2017.</li> <li>• Comunicado MT 20184100237981 2018, sobre el plazo para el cambio de Servicio Público a Particular.</li> </ul>